Anexo

Extracto de Sucesorios

AÑO CV - N° 28.079 CORRIENTES, VIERNES, 12 de JUNIO de 2020

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detalllan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.	Nº	
12	Graciela Checenelli	Capital	193911	Alba de Lourdes FERNANDEZ	10/06	12/06		
	Ma. Rabella	M. Caseros	10285	BENGOA Pedro Gilverto o Gilberto	10/06	12/06		
	Roxana Miranda	Capital	182770	Gregorio Antonio VERGARA y Rafaela ALMIRON	10/06	12/06		
	Gladis Molina	C. Cuatia	13278	Oscar SANCHEZ	10/06	12/06		
	Arturo Mancioni	P. de los Libres	20927	Juan Antonio FERNANDEZ y Adis Aroma FERNANDEZ	10/06	12/06		
	Solange Narvaez	Capital	137579	Pedro QUINTANA y Mercedes BENITEZ	10/06	12/06		
	Ana Scheller	Goya	38408	Maria Elsa DEMARCHI	10/06	12/06		
12	Graciela Checenelli	Capital	194758	Franco Alfredo DANIEL	10/06	12/06		
	Silvia Fisch	Ituzaingo	6701	PAVON Clementina	10/06	12/06		
13	Varinia Feris	Capital	196782	Andres Vicente CUSTIDIANO	10/06	12/06		
2	Ma. Cima	Capital	195442	Maria Esther ECHAVARRIA	10/06	12/06		
1	Alicia Piazza	Goya	36428	Tomas Emilio GOMEZ	10/06	12/06		
13	Natalia Dame	Capital	174505	PERALTA Angel Antonio	10/06	12/06		
	Liliana Vera	Saladas	6425	Gloria Luz FRECHOU	10/06	12/06		

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar